



**XIII Asamblea General Internacional
10-11 de noviembre de 2022
Nuakchot, Mauritania**

**MARCO ESTRATÉGICO 2022-2026
ADOPTADO**

XIII Asamblea General Internacional
10-11 de noviembre de 2022
Nuakchot, Mauritania

MARCO ESTRATÉGICO 2022-2026
ADOPTADO

Tabla de Contenidos

<i>DNI Marco Estratégico 2022-2026: Una visión y una hoja de ruta</i>	3
Nota metodológica para las Secciones Nacionales	3
<i>Introducción</i>	5
Quiénes somos	5
Nuestra visión	5
Nuestros retos	5
Nuestro mandato	7
<i>PRIORIDAD GENERAL: JUSTICIA PARA LOS NNA</i>	8
<i>PRIORIDAD INTERSECTORIAL 1: PARTICIPACIÓN DE LOS NNA</i>	12
<i>PRIORIDAD INTERSECTORIAL 2: IGUALDAD DE GÉNERO</i>	14
<i>PRIORIDAD ESTRATÉGICA 1: NNA PRIVADOS DE LIBERTAD</i>	16
<i>PRIORIDAD ESTRATÉGICA 2: VIOLENCIA CONTRA LOS NNA</i>	18
Protección de los NNA	19
<i>PRIORIDAD ESTRATÉGICA 3: NNA EN CONTEXTO DE MIGRACIÓN</i>	21
<i>PRIORIDAD ESTRATÉGICA 4: LOS NNA Y LOS CONFLICTOS ARMADOS</i>	23

DNI Marco Estratégico 2022-2026: Una visión y una hoja de ruta

Nota metodológica para las Secciones Nacionales

En 2017, la última Asamblea General Internacional (AGI) de Defensa de Niñas y Niños Internacional (DNI) adoptó el primer Marco Estratégico de este tipo; en él, se presentó un nuevo enfoque para el trabajo de DNI de 2017 a 2021.

El Movimiento de base de DNI, que cumplió 40 años durante este período, decidió que, sin ninguna afectación a su compromiso, su origen o identidad, era necesario adoptar un enfoque estratégico para ayudar a que nuestra acción sea más impactante y eficiente. Durante este período (incluyendo los dos últimos años en que la pandemia y sus políticas exacerbaron las desigualdades existentes y la violencia contra los niños, niñas y adolescentes (NNA) quedó claro que debemos aprovechar y continuar la ruta iniciada por el primer marco estratégico. Al hacerlo, nos esforzamos por lograr una mayor coherencia, enfoque y cooperación para hacer frente a los desafíos actuales y emergentes de los derechos del niño mediante el uso de la coordinación regional y un secretariado internacional fuerte.

En la construcción del Marco Estratégico 2022-2026, en primer lugar, tenemos en cuenta los aspectos endógenos del Movimiento DNI: las prioridades particulares de cada Sección Nacional, las sinergias y la fertilización cruzada entre las Secciones Nacionales y el Secretariado Internacional y la estructura general de nuestro Movimiento de base (incluida la consolidación de la Fundación del Servicio Mundial de DNI y la consolidación de las Oficinas Regionales). Entre los acontecimientos externos a DNI que se tendrán en cuenta en los próximos cuatro años figura la aplicación del Estudio Mundial sobre los niños privados de libertad presenta una oportunidad para todo el Movimiento asociado con el Panel de las ONG (170 organizaciones de la sociedad civil que apoyaron el estudio mundial).

Otra oportunidad exógena que surgió durante los últimos años es el movimiento mundial para garantizar que el respeto de los derechos del niño sea fundamental para las deliberaciones sobre el desarrollo sostenible. En 2019, comenzamos asociando la justicia para los NNA con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y lanzamos la iniciativa [Justicia para los NNA, justicia para todos](#), la que basamos en el desafío de alcanzar el ODS 16+ para vincular los derechos de los NNA con la creación de sociedades pacíficas, justas e inclusivas que no dejen a ningún niño atrás. En 2020 y 2021, DNI se movilizó para [promover los derechos de los NNA en el Foro Político de Alto Nivel de los ODS](#). Mientras tanto, las NNA también se movilizan por todo el mundo para reclamar sus derechos. Ellos utilizan todas las herramientas a su disposición, como, por ejemplo, perseguir a los gobiernos utilizando el 3º protocolo facultativo sobre un procedimiento de comunicaciones contra cinco Estados. Aunque la admisibilidad de la queja era difícil de obtener, la [Convención sobre los Derechos del Niño, en una decisión histórica](#), (la primera de este tipo de un órgano de tratados internacionales) reconoció que se había establecido una relación causal suficiente entre el daño alegado por los 16 NNA y los actos u omisiones de los cinco Estados a los efectos de establecer la jurisdicción y que, además, los NNA habían justificado adecuadamente que el daño que habían sufrido personalmente era significativo. El Secretariado Internacional de DNI lanzó en 2021 una iniciativa piloto para movilizar a los jóvenes que participaron en proyectos y actividades de DNI en su infancia. Esta actividad piloto de DNI (Jóvenes Embajadores de DNI) podría vincularse con actividades similares de las Secciones Nacionales y convertirse en una forma

de apoyar y conectarse mejor con la movilización y los movimientos globales de NNA.

Al mismo tiempo, la nueva Estrategia surge mientras el mundo se recupera lentamente de una pandemia sin precedentes (COVID-19) en la que los derechos de los NNA han estado expuestos a graves desafíos. La pandemia exacerbó las desigualdades existentes para muchos NNA que viven en contextos vulnerables o expuestos a violencia; este es el caso de los NNA privados de libertad, de los NNA indígenas, de los NNA en contextos de migración, de las niñas afectadas por la violencia de género (GBV, por sus siglas en inglés) y prácticas nocivas como la Mutilación Genital Femenina (MGF). La pandemia ha afectado gravemente a miles de NNA; por ello, la mejoría que se busca mediante la reconstrucción supone que los Estados comprendan los nuevos desafíos y están dispuestos a invertir en el futuro. Esto se podrá llevar a cabo duplicando los esfuerzos, reforzando los sistemas de protección integral de los derechos de los NNA e incorporándolos en todas las políticas y prácticas estatales¹ destinadas a promover un desarrollo sostenible centrado en los NNA.

4

El marco estratégico 2022-2026 se basa en la visión fundacional y el principio de DNI (definido en las AGI anteriores). Al igual que el marco de 2017, el nuevo Marco Estratégico es aplicable a todo el Movimiento, puesto que establece metas y objetivos de alto nivel, prioridades y medios de acción. Se complementará con planes de acción regionales que puedan identificar prioridades específicas basadas en sus contextos nacionales y regionales, que también puedan explorar diversas acciones, todo esto se hará teniendo en cuenta que todos los miembros del Movimiento DNI están comprometidos a trabajar para lograr la justicia para los NNA como una prioridad general en su planificación estratégica. La justicia para los NNA no se limita a la justicia infantil (es decir, los NNA en los sistemas de justicia infantil), sino que también se refiere a un concepto mucho más amplio, que incluye la justicia económica, social, cultural y climática.

Durante el primer trimestre de 2022, las regiones desarrollarán sus planes de acción regionales que se adoptarán, junto con el Marco Estratégico, durante la AGI en noviembre de 2022.

Estos planes de acción regionales deben inspirarse en las prioridades y objetivos clave enumerados en el Marco. De esta forma, pueden proponer actividades, resultados e indicadores específicos, garantizando un mejor seguimiento y coordinación, así como sinergias entre los diferentes planes regionales y el Marco Estratégico general.

¹ En una carta reciente de Child Rights Connect, en nombre de sus miembros al Secretario General de la ONU, la respuesta fue positiva y muy clara: dice que están de acuerdo con su análisis de que debe reforzarse una perspectiva holística de los derechos del niño en todo el sistema de las Naciones Unidas a nivel mundial, regional y local, además, planean desarrollar una Nota de Orientación sobre la Incorporación de los Derechos del Niño a través de un proceso interinstitucional (carta de Volker Türk, Subsecretario General de Coordinación Estratégica, 19 de octubre de 2021).

Introducción

Quiénes somos

Defensa de Niñas y Niños Internacional (DNI) es un movimiento líder de bases, centrado en los derechos de los NNA y basado en la membresía. DNI se fundó en 1979, el primer Año Internacional del Niño. DNI promueve y defiende los derechos de los NNA a nivel local, nacional, regional e internacional. DNI fue uno de los redactores de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN) para la cual coordinó la contribución de las ONG. DNI tiene estatus consultivo ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), UNICEF, UNESCO, OIT, el Consejo de Europa, el Comité Africano de Expertos en Derechos y Bienestar del Niño, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Liga de los Estados Árabes y, además, mantiene estrechas relaciones con el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas y los diferentes titulares de mandatos de los Procedimientos Especiales de las Naciones Unidas. DNI trabaja en asociación con las principales redes de derechos humanos y derechos del niño, como *Child Rights Connect*, la Alianza Mundial para poner fin a la violencia contra los NNA, la iniciativa sobre los derechos del niño en los Pactos Mundiales, *Child Justice Advocacy Group Watchlist on Children and Armed Conflict* y *Keeping Children Safe*.

Por un lado, DNI cuenta con 30 Secciones Nacionales, cuatro Oficinas Regionales (África, América, Europa y la región de Oriente Medio y África del Norte), un Secretariado Internacional en Ginebra y la Fundación World Service en Bruselas. Por otro lado, la Asamblea General Internacional (AGI) es el máximo órgano rector de DNI y la componen representantes de cada Sección Nacional. La AGI se reúne cada cuatro años para aprobar el marco estratégico para el período de planificación y elige al presidente y a los miembros del Consejo Ejecutivo Internacional.

Nuestra visión

Los NNA son la fuerza motriz del cambio. Todos los NNA conocen y disfrutan de sus derechos en una sociedad justa y responsable, plenamente apoyada por los adultos. Los NNA son escuchados e involucrados en todas las decisiones que les afectan. Cuando existen riesgos de violaciones de los derechos del niño, se defiende y empodera a los NNA para que puedan reclamar sus derechos y abogar por el cambio. La nueva legislación, política y práctica combina las evaluaciones de impacto sobre los derechos de las NNA. El respeto de los derechos del niño se traduce a una sociedad más inclusiva e igualitaria.

Nuestros retos

Las prioridades del Marco Estratégico durante los próximos cuatro años tendrán en cuenta las lagunas y los desafíos contextuales y sistémicos, entre ellos:

- Algunos estados aún no han llevado a cabo una evaluación del impacto sobre los derechos del niño al desarrollar nuevas leyes, políticas y prácticas. Estos fracasos se pudieron ver claramente durante la pandemia de COVID-19, cuando las decisiones que afectaron a los NNA no tuvieron en cuenta sus derechos y necesidades.
- No se ha priorizado lo suficiente la protección de los NNA en la legislación y los sistemas de justicia de menores, incluida la continua escasez y debilidad de los sistemas de justicia adaptados a las necesidades de los NNA. Los sistemas actuales de justicia de menores no son apropiados para sus edades, no están adaptados ni se centran en las necesidades de los NNA y no respetan el derecho al debido proceso.

- Las instituciones y las actividades que implican la interacción de los NNA con los adultos no siempre tienen en cuenta la salvaguardia.
- A pesar de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de 2030, las desigualdades, la marginación y la exclusión social dejan atrás a millones de NNA.
 - La ausencia de esfuerzos para lograr la justicia social (la distribución de la riqueza, las oportunidades y los privilegios dentro de una sociedad) exacerba la desigualdad intergeneracional y la marginación, dejando a millones de NNA atrás.
 - Integrar los derechos de los NNA en la realización de los ODS y promover un desarrollo sostenible centrado en la infancia, sin dejar a ningún niño atrás
- Impactos del cambio climático, especialmente en los NNA y las generaciones futuras, junto con el reconocimiento del derecho a un medio ambiente sano y al acceso a la justicia ambiental.
- Los problemas políticos, económicos y sociales se manifiestan con repercusiones directas en los derechos de los NNA: violencia persistente contra los NNA en todos los entornos, pobreza, instituciones sociales y gubernamentales débiles, migración, privación de libertad, etc.
- Los desafíos culturales todavía están presentes en muchas partes del mundo y la justicia informal prevalece en los sistemas legales formales vigentes (por ejemplo, las prácticas de MGF oficialmente prohibidas, pero que todavía se practican). La integración de las reglas y normas de los derechos del niño en los sistemas tradicionales sigue siendo un reto importante en algunas partes del mundo.
- La prevalencia de la violencia contra los NNA por parte de adultos, en particular de los responsables de su cuidado, no ha disminuido. La violencia se oculta y no se denuncia; además, la tasa de enjuiciamientos y condenas sigue siendo demasiado escasa. DNI lucha contra la impunidad por la violencia contra los NNA. El abuso infantil y la violencia contra los NNA aumenta en tiempos de crisis, como se vio recientemente durante la pandemia COVID-19.
- Veinticinco años después de la creación del mandato sobre los NNA y los conflictos armados, y del [informe](#) Graça Machel, la impunidad y la falta de rendición de cuentas de los autores de violaciones graves siguen aumentando; esto se da incluso en muchos países en los que DNI está presente. El reclutamiento y la utilización de NNA en los conflictos armados también aumenta, así como la consiguiente criminalización y detención.

Reducción del espacio cívico para los defensores de los derechos humanos

Un requisito previo para abordar estos desafíos y oportunidades es una sociedad civil proactiva y un espacio cívico saludable, donde los defensores de los derechos humanos puedan ser actores legítimos de la justicia y puedan abogar por el cambio sin ninguna repercusión negativa. Defensa de Niñas y Niños Internacional reconoce que opera en un entorno cada vez más hostil para los defensores de los derechos humanos, ya que se producen reacciones violentas contra los derechos de la mujer, los derechos humanos y el sistema de la ONU y que, además, la universalidad de los principios de los derechos humanos se debate cada vez más.

Hay oportunidades para asociarse y aprender de otros movimientos de derechos humanos. Es importante que la seguridad de los defensores de los derechos del niño que son parte del Movimiento DNI se considere como una prioridad, así como también que se abogue con otros actores por un espacio cívico abierto y seguro. Todo esto debe ser una prioridad porque, en

los últimos años, la presencia cada vez mayor de los NNA como defensores de los derechos humanos los ha expuesto a desafíos y a amenazas adicionales. El Movimiento DNI ha adoptado una política específica de salvaguardia para proteger y prevenir la violencia contra los NNA. En la aplicación de la política se tendrán en cuenta las necesidades de seguridad de los NNA defensores de los derechos humanos en todas sus actividades (en persona o en línea).

Nuestro mandato

El mandato de DNI es garantizar la implementación efectiva de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN) a nivel local, nacional e internacional. DNI se esfuerza para visibilizar (entre otras cosas) los derechos de los NNA en áreas en las que se considera que las necesidades no están suficientemente cubiertas por otros actores y otras partes interesadas y, también, en lugares en los que el Movimiento DNI tiene un valor agregado y experiencia para ser un actor para el cambio.

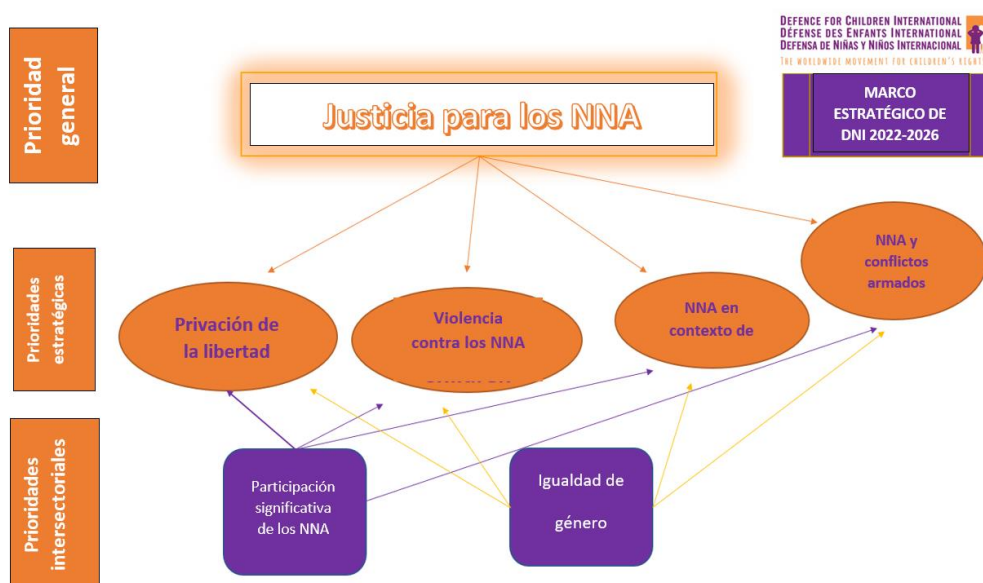
7

Las prioridades estratégicas de DNI son las siguientes:

- ❖ Prioridad general
 - Justicia para los NNA

- ❖ Prioridades intersectoriales
 - Participación significativa de los NNA como defensores de los derechos humanos
 - Igualdad de género

- ❖ Prioridades estratégicas
 - NNA privados de libertad
 - Violencia contra los NNA
 - NNA en contextos de migración
 - NNA y los conflictos armados



PRIORIDAD GENERAL: JUSTICIA PARA LOS NNA



JUSTICIA PARA LOS NNA

No hay derechos sin justicia, no hay justicia sin estado de derecho y sistemas de justicia accesibles y adaptados a las necesidades de los NNA

8

El enfoque de DNI de justicia para los NNA² abarca los sistemas de justicia penal, civil y administrativa y su adaptación a las necesidades de los NNA. Cuando hablamos de justicia, estamos a favor de una definición amplia que abarque la justicia económica, climática, social y cultural, así como el acceso a la justicia frente a toda violación. Desde el desarrollo de sistemas de protección de los NNA hasta proyectos preventivos, de rehabilitación y de empoderamiento para NNA víctimas de violencia, testigos de delitos, sospechosos o procesados; así como la lucha contra la discriminación de género, el empoderamiento y el apoyo a los NNA como actores y defensores de sus derechos. DNI adopta un enfoque holístico de Justicia para los NNA.

La justicia para los NNA es una prioridad general para DNI. El objetivo general a largo plazo es:

- **Promover la justicia en todas sus formas (penal, civil, y administrativa, así como la justicia económica, ambiental, social y cultural) para que se respeten los derechos de los NNA a cumplir sus necesidades.**
- **Defender el acceso de los NNA a la justicia y a los sistemas de justicia que deben respetar y garantizar sus derechos, empoderar y apoyar a los NNA para que reclamen todos sus derechos y que se adapten a sus necesidades.**

En el contexto del Marco Estratégico 2022-2026, DNI buscará:

- Defender los derechos de los NNA ante los sistemas de justicia que deben adaptarse a sus necesidades y deben ser amigables. Abogar y contribuir a su establecimiento y/o mejora continua en línea con los estándares internacionales.
- Empoderar y apoyar a los NNA y a los movimientos liderados por NNA y jóvenes en sus acciones por la justicia y la defensa del cambio.

² A través de su trabajo en materia de justicia para los NNA en las últimas tres décadas, DNI tiene un historial comprobado como una ONG líder con experiencia y conocimientos técnicos en justicia para niños. Esto incluye la redacción de las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia Juvenil (1985), el seguimiento de la Observación General N° 10 del CDN sobre Justicia Juvenil, la dirección y coordinación de la campaña para el Estudio Mundial de la ONU sobre los NNA Privados de Libertad (GSCDL, 2019), la Observación General No. 24 (2019) del Comité de los Derechos del Niño de la ONU sobre los derechos del Niño en los sistemas de justicia infantil y la iniciativa SDG 16+ Justice for Children Justice for All. A pesar de la creciente atención nacional e internacional, el cumplimiento de las normas internacionales sigue siendo bajo. Hoy en día, integrar de manera proactiva la protección y el respeto de los derechos humanos de los NNA, así como el acceso a la justicia cuando se violan sus derechos, sigue siendo un gran desafío y una prioridad para DNI.

- Asegurar que los NNA y la justicia figuren como un tema prioritario en las agendas internacionales, regionales y nacionales, involucrando a los NNA y priorizando activamente su participación en estos debates.
- Contribuir a la supervisión de la implementación del acceso de los NNA en la justicia a nivel local, nacional, regional y mundial.
- Fomentar la aplicación del derecho del niño a ser escuchado en todas las etapas del sistema de justicia, incluida la aplicación de las decisiones judiciales.
- Defender a los NNA abogando y, cuando sea necesario, proporcionando apoyo sociojurídico individual de acuerdo con la metodología de defensa sociojurídica de DNI. Esto se hará utilizando el litigio estratégico cuando sea apropiado. Continuar fortaleciendo la eficacia de los Centros de Defensa Sociojurídica (SLDC, por sus siglas en inglés) existentes y difundir este modelo de DNI. Recopilar datos desagregados de DNI y utilizarlos para informes de políticas, promoción, litigio estratégico y promoción de reformas estructurales, según sea necesario.
- Campaña para la ratificación del 3º Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN) sobre un Procedimiento de Comunicaciones (OPIC, por sus siglas en inglés) y para su implementación, apoyando casos emblemáticos de violaciones graves o sistemáticas que deben abordarse a través de litigios regionales e internacionales.
- Incorporar las recomendaciones del Estudio Mundial de la ONU sobre los NNA Privados de Libertad y apoyar el lanzamiento de procesos nacionales de implementación que involucren a todas las partes interesadas con el apoyo del Panel de ONG sobre NNA privados de la libertad.
- Con el objetivo general de reducir radicalmente la detención de NNA (según lo indicado en la Convención sobre los Derechos del Niño), promover la desviación y mediación, así como las sentencias no privativas de libertad y, por último, contribuir a la vigilancia de los lugares donde los NNA estén privados de libertad.
- Promover la recolección de datos y difundir información sobre la medida en que los NNA tienen acceso a recursos por violaciones de derechos, como una herramienta para desarrollar la promoción pertinente a nivel nacional, regional e internacional.
- Desarrollar la sensibilidad y aplicar programas de fomento de la capacidad en materia de justicia adaptada a los NNA y a los profesionales que trabajan con los NNA, los profesionales de la justicia, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los trabajadores sociales y de protección de la infancia y de otros interesados.

Fortalecer los Centros de Defensa Sociojurídica como centros de excelencia que promuevan las buenas prácticas en el acceso a la justicia, la asistencia jurídica y las derivaciones y servicios de rehabilitación adaptados a las necesidades de los NNA:

En las últimas dos décadas, las Secciones Nacionales de DNI, a nivel mundial, han desarrollado **los Centros de Defensa Sociojurídica (SLDC, por sus siglas en inglés)**. Actualmente, las secciones nacionales de DNI en todo el mundo gestionan doce centros. Estos prestan servicios directos de apoyo jurídico y psicosocial a los NNA, además, fortalecen la capacidad de los mecanismos comunitarios de remisión de protección de los NNA. Los centros constituyen un programa sustantivo y un medio de acción adaptable a cada contexto nacional; facilitan el acceso a la justicia y el correspondiente apoyo sociojurídico de calidad (incluido el intercambio de información). A menudo, los SLDC llegan a grupos y áreas remotas y brindan asesoramiento legal a los NNA; su carácter de base también les permite identificar y reaccionar ante abusos generalizados como el trabajo infantil, los NNA privados de libertad, los NNA sospechosos o acusados de un delito, la explotación, la trata y la violencia de género.

Por tanto, los NNA en conflicto con la ley, los NNA no acompañados, los NNA sobrevivientes de violencia y los testigos, así como los adultos que se enfrentan a violaciones de los derechos del niño, pueden tener acceso directo a la justicia y al correspondiente apoyo sociojurídico de calidad, que incluye: el suministro de información, la remisión a otros proveedores de servicios, el asesoramiento psicosocial y el asesoramiento y la representación jurídicos gratuitos (incluso en los tribunales). Los SLDC supervisan las violaciones de los derechos de los NNA para informar al Movimiento e implementar una estrategia de promoción basada en la evidencia, incluso informando a las políticas públicas y capacitando a los representantes gubernamentales sobre los derechos de los NNA. Además, contribuyen a los sistemas de presentación de informes en el marco de diversos mecanismos internacionales de derechos humanos que supervisan la aplicación de los derechos del niño como, por ejemplo, el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas y otros órganos de tratados de las Naciones Unidas, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDH) y su Examen Periódico Universal (EPU), los Procedimientos Especiales de las Naciones Unidas y otros mecanismos de derechos humanos a nivel regional. A través de casos destacados y decisiones históricas, estas intervenciones de base tienen como objetivo mejorar gradualmente la situación general de los NNA. Sobre la base de su éxito y eficacia, DNI explorará oportunidades para establecer nuevos SLDC en países seleccionados, con asistencia de SLDC existentes y para consolidar la experiencia a un nivel regional e internacional, alimentando directamente a la promoción regional/internacional y el litigio estratégico.

Campaña para una mayor ratificación del 3º Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN) sobre un Procedimiento de Comunicaciones (OPIC, por sus siglas en inglés)

La lucha contra la injusticia y contra la impunidad, así como la lucha para empoderar a los NNA convirtiéndolos en actores de la justicia y defensores de sus propios derechos, depende también de la ratificación e implementación de otros instrumentos existentes. Un tratado internacional de derechos humanos crucial a nivel mundial es el **3º Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN) sobre un Procedimiento de Comunicaciones (OPIC)** que entró en vigor en 2014 y sigue siendo el Protocolo con el menor número de ratificaciones. Este protocolo permite al Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (en adelante, el Comité) recibir directamente denuncias individuales de NNA o de sus representantes en su nombre, en relación con violaciones de los derechos de los NNA, pero también le permite utilizar el procedimiento de investigación para violaciones graves o sistemáticas (sección 13), se trata de un procedimiento que hasta ahora se ha utilizado poco. DNI hará campaña para una ratificación más amplia en todos los países donde DNI está presente. Además, en muchos de los países donde ya está ratificado, los NNA y la sociedad civil no saben cómo utilizar este instrumento, por lo que DNI aumentará las actividades de sensibilización y promoción para la ratificación o el uso de los NNA de este Protocolo; esto fomentará el litigio estratégico para las violaciones que no encuentran remedio a nivel nacional, identificará casos emblemáticos de violaciones graves o sistemáticas que deben abordarse, fomentará la capacidad de los NNA y la sociedad civil sobre la OPIC, unirá fuerzas con las redes, abogados y otras partes interesadas que preparan la presentación de quejas y procedimientos de *amicus curiae* a la CDN.

PRIORIDAD INTERSECTORIAL 1: PARTICIPACIÓN DE LOS NNA



PARTICIPACIÓN DE LOS NNA

NNA como defensores de sus derechos y agentes de cambio

12

Uno de los pilares del Movimiento DNI es la toma de decisiones en todas las áreas y acciones que afectan a los NNA de forma que sea participativa y basada en los derechos de los NNA. DNI considera que los NNA son defensores de sus derechos y agentes del cambio³, su participación supone dar a los NNA un espacio para que puedan expresarse; además, se les da acceso a una audiencia apropiada para asegurarse de que sus puntos de vista se escuchen con atención. Los NNA pueden estar al tanto del alcance de su influencia en todo momento.

Los defensores de los derechos de los NNA son cada vez más reconocidos a nivel de las Naciones Unidas. De hecho, en 2018, el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (CDN) dedicó su Día de Debate General a los NNA como defensores de los derechos humanos⁴. En marzo de 2019, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU reconoció por primera vez a los NNA como defensores de los derechos humanos y declaró que los Estados deben garantizar a los NNA un entorno seguro cuando defienden sus derechos. En julio de 2019, esto fue seguido por una resolución en la que el Consejo de Derechos Humanos de la ONU mencionó por primera vez a las niñas como defensoras de los derechos humanos.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Objetivo 16.7) también exigen una toma de decisiones receptiva, inclusiva, participativa y representativa a todos los niveles. Como declaró la Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para Violencia contra Niños, Dr. Najat Maalla M'jid, las relaciones con los NNA serán fundamentales para cumplir con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ellos heredarán estos desafíos en su edad adulta.

En el contexto de la pandemia COVID-19 que ha exacerbado las desigualdades existentes y la brecha digital, se deben hacer esfuerzos particulares para incluir a los NNA de entornos y de los grupos más marginados⁵. En particular, DNI reconoce las barreras de género de la participación a las que se enfrentan las niñas. A través de *Girl Power*, la Alianza de Defensa de las Niñas y ahora el programa *She Leads*⁶, DNI tomó medidas para promover el liderazgo y la participación en la toma de decisiones de las niñas y las jóvenes.

³ La prioridad de DNI sobre la participación de los niños se basa en la Convención de los Derechos del Niño, tanto en la sección 12 (respeto de las opiniones del niño) como en la sección 13 (derecho de todo niño a expresar sus opiniones, incluidos procedimientos judiciales y administrativos), así como en el [Protocolo Facultativo](#) (OPIC, 2014), que permite a los niños presentar quejas individuales sobre violaciones específicas de sus derechos en virtud de la Convención y los Protocolos. El enfoque basado en los derechos se especificó con más detalle en los nueve requisitos básicos para la participación de los niños establecidos en [Observación general Nº 12](#) (2009) del Comité de los Derechos del Niño sobre el derecho del niño a ser oído y la más reciente [Observación general Nº 25 \(2021\) sobre los derechos del niño en relación con el entorno digital](#).

⁴ <https://defenceforchildren.org/es/empowering-girls-as-human-rights-defenders-with-the-girls-advocacy-alliance/>

⁵ Incluyendo niñas, LGBTQI, indígenas y minorías, niños discapacitados, niños migrantes y refugiados, etc.

⁶ Programa de cinco años (2021-2025) implementado en coalición con *Plan International Nederland*, *Terre des Hommes Nederland* y DNI-ECPAT *Nederland*, en asociación estratégica con el Ministerio de asuntos exteriores holandés.

El objetivo general relative a la participación de los NNA:

- **Defender el derecho de los NNA a una participación significativa en todas las actividades, programas y proyectos de DNI desde el principio y hace hincapié en la política para que sus derechos se respeten más allá de DNI.**

En el context del Marco Estratégico 2022-2026, DNI buscará:

- Apoyar a los NNA para que redacten sus informes alternativos dirigidos por ellos mismos para el Comité de la Convención sobre los Derechos del Niño y para que colaboren con el Consejo de Derechos Humanos, el Examen Periódico Universal, el Foro Político de Alto Nivel y los mecanismos regionales.
- Unir fuerzas con la Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para Violencia contra Niños y otros socios para abogar por los NNA como impulsores del cambio, por la inversión en la participación infantil y por su participación significativa en la identificación de los desafíos para la realización de los ODS.
- Informar y orientar a los gobiernos y otras autoridades sobre los medios para garantizar la participación de los NNA. Los ejemplos de iniciativas y acciones de DNI en esta área se resaltarán y fortalecerán en el próximo período.
- Abogar para que los Estados ratifiquen el Tercer Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Proporcionar asesoramiento jurídico para casos individuales y actuar colectivamente para presentar quejas a nivel internacional y regional.
- Apoyar a los NNA para que su participación⁷ sea significativa, en concreto en lo que se refiere al acceso a la capacitación sobre las herramientas de los defensores de los derechos humanos de los NNA, los mecanismos internacionales y regionales de rendición de cuentas, el apoyo entre ellos mismos, la protección de los NNA y las versiones de los documentos adaptadas para los NNA.

Jóvenes Embajadores de DNI

En 2021, el Secretariado Internacional de DNI creó un grupo de Jóvenes Embajadores; esta es una oportunidad de liderazgo para promover el compromiso y la participación de los jóvenes, así como para aumentar la conciencia sobre los derechos de los NNA en sus comunidades locales. DNI apoyará a los Jóvenes Embajadores de varias regiones para que se conviertan en pioneros en su comunidad, ayuden a los NNA a tener una mayor presencia en el mundo y representen la posición de DNI en las prioridades estratégicas. DNI promoverá el entendimiento mutuo, aumentará las habilidades de liderazgo y preparará a los jóvenes para lograr un cambio en sus comunidades. A través de programas de intercambio (en línea o en persona), DNI involucrará a los Jóvenes Embajadores en actividades de aprendizaje experiencial para desarrollar sus capacidades (liderazgo y defensa) y en la tutoría de líderes de algunas ONG. DNI consultará a los Jóvenes Embajadores sobre cuestiones de gobernanza y protección⁸.

⁷ En la práctica, la participación de los niños significa involucrarlos de manera significativa en todos los asuntos que afectan a sus derechos y a su bienestar. Esto se aplica no solo a las actividades de DNI, sino en todos los asuntos que las autoridades e instituciones locales, nacionales e internacionales llevan a cabo.

⁸ Cualquier participación de niños en el programa será bajo el estricto cumplimiento de la Política de Protección de NNA de DNI. Además, un principio general de protección y consentimiento también se aplicará a los jóvenes mayores de 18 años.

PRIORIDAD INTERSECTORIAL 2: IGUALDAD DE GÉNERO



IGUALDAD DE GÉNERO

Un debate sobre la importancia de las niñas como líderes

14

Las defensoras de los derechos humanos de las niñas son fundamentales para dar forma a la vida pública, a través de campañas, protestas e intervenciones políticas. En todo el mundo, las niñas están a la vanguardia de la movilización por la igualdad, así como de procesos democráticos significativos, de su libertad para expresarse, de espacios más seguros y, además, abogan por un entorno protegido, entre otras cosas. Actualmente existe un compromiso sólido para promover la igualdad de género; para que la comunidad mundial cumpla con ese compromiso se debe apoyar y proporcionar recursos a los activistas de los derechos de las niñas, así como también a sus movimientos y organizaciones que han estado a la vanguardia de los esfuerzos para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las niñas.

En muchos países, las niñas todavía se enfrentan a enormes obstáculos para poder disfrutar de sus derechos fundamentales. Ellas experimentan múltiples formas de discriminación y violencia a lo largo de su vida, dificultades que comienzan incluso antes de su nacimiento y continúan durante su infancia y adolescencia, hasta llegar a la edad adulta.

Al considerar los derechos de las niñas como uno de los puntos más importantes de nuestro trabajo⁹, DNI ha estado a la vanguardia de los esfuerzos para promover la igualdad de género. Las secciones nacionales y las defensoras de los derechos humanos (DDH) de las niñas presionan a las autoridades para que tomen en serio los derechos de las niñas y desafíen las actitudes negativas que toleran y perpetúan la desigualdad y la violencia de género. La evidencia también muestra que DNI desempeñó un papel crucial en responsabilizar a los gobiernos y a otros grupos para la implementación de los tratados internacionales y regionales¹⁰. DNI aboga en todos los niveles para que los derechos de las niñas se cumplan y se defiendan; con este fin, las Secciones Nacionales de DNI han desarrollado programas y proyectos que incorporan la perspectiva de género. En particular, algunas secciones de DNI han desarrollado programas que luchan contra la violencia de género (GBV, por sus siglas en inglés) y empoderan a las niñas para que se conviertan en defensoras de sus propios derechos humanos (por ejemplo, *Girl Power*, *Girls Advocacy Alliance* y actualmente el *She Leads Programme*¹¹, etc.).

⁹ El Marco Estratégico de DNI establece el género como un tema transversal, integrándolo en cada una de las prioridades estratégicas. El Marco requiere que se incorpore una perspectiva de género en todas las políticas de DNI y de acuerdo con los principios consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 (ODS5). En 2015, DNI renovó el compromiso con la igualdad de género en el [Código de ética y Política de Género](#) estableciendo normas mínimas que guíen a DNI como Movimiento, con el fin de garantizar la igualdad de participación y acceso a puestos y recursos a mujeres y hombres en todos los niveles de la organización y, también, promover la conciencia y la sensibilidad de género.

¹⁰ <https://defenceforchildren.org/es/sierra-leona-ha-revocado-la-prohibicion-escolar-a-las-ninas-embarazadas-despues-del-coronavirus/>

¹¹ El programa *She Leads* es una iniciativa de *Plan Nederland*, *Terre des Hommes Nederland* y DNI – ECPAT *Nederland*. Implementado de 2021 a 2025, el programa se está llevando a cabo a través de una asociación estratégica con el Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos. El programa *She Leads* está comprometido con la igualdad de derechos y oportunidades para las niñas y las mujeres jóvenes en África y Oriente Medio. Se centra en el activismo de las niñas, su liderazgo y participación en todos los niveles.

El Movimiento de DNI también respeta todas las orientaciones sexuales y diversas identidades de género. Con un enfoque transversal de igualdad de género en todo el trabajo de DNI, reconocemos y estamos comprometidos con la protección y promoción de los derechos de todos los NNA, con un enfoque específico en los NNA con diversas identidades de género.

El objetivo general relativo a la igualdad de género es:

- **Defender los derechos de las niñas y comprometerse en todos los niveles para promover la igualdad de derechos y oportunidades para las niñas.**
- **Implicar a los NNA y a los hombres en la consecución de la igualdad de género.**

En el context del Marco Estratégico 2022-2026, DNI buscará:

- Empoderar a los NNA para que se conviertan en agentes del cambio, incorporando la igualdad de género en todas sus actividades y esfuerzos, construyendo una nueva generación de liderazgo.
- Llevar a cabo talleres para desarrollar capacidades para niñas defensoras de los derechos humanos.
- Trabajar para la protección y promoción de los derechos de todos los NNA, con especial atención a las niñas y los niños con identidades de género diversas.
- Formular recomendaciones a los organismos multilaterales y a los gobiernos para ayudar a la realización de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, el ODS 5 y el ODS 16. Todo esto reflejando y basándose en las realidades vividas por las niñas.
- Defender los derechos de las niñas a través del litigio estratégico a nivel regional y/o internacional.
- Responder a los desafíos más apremiantes a los que se enfrentan las niñas y las mujeres jóvenes, proporcionando asistencia jurídica gratuita, apoyo psicosocial y recopilando datos desglosados a través de los Centros de Defensa Sociojurídica.
- Apoyar y solidarizarse con las niñas y los movimientos feministas; apoyar todos sus esfuerzos para generar impulso y promover la igualdad de género.
- Renovar la participación significativa, recursos y visibilidad de las niñas que trabajan en la sociedad civil.
- Incluir e incorporar la participación significativa de las niñas en las actividades, proyectos y eventos de DNI para impulsar sus voces, en lugar de hablar en su nombre.

PRIORIDAD ESTRATÉGICA 1: NNA PRIVADOS DE LIBERTAD



NNA PRIVADOS DE LIBERTAD

*Privar a los NNA de su libertad es
privarlos de su infancia*

16

Después de cinco años de promoción y arduo trabajo, en octubre de 2019¹², [el Estudio Mundial sobre los Niños Privados de Libertad \(GSCDL, por sus siglas en inglés\)](#) se presentó a la Asamblea General de las Naciones Unidas. Los principales objetivos del Estudio fueron: cerrar la brecha de datos y desconocimiento sobre el número de NNA privados de libertad en todo el mundo (este grupo de NNA, en gran parte invisible, representa a más de 7 millones de NNA por año), concienciar sobre los NNA privados de libertad y contribuir a un cambio positivo en la situación.

El Panel de las ONG para el GSCDL lo fundó DNI y lo copresiden DNI y *Human Rights Watch*. Hoy en día, el Grupo de ONG (170 OSC y el Movimiento DNI) continúa sus esfuerzos para la difusión del Estudio y la implementación de sus recomendaciones, así como para seguir reuniendo datos sobre los NNA privados de la libertad.

El GSCDL pudo formular recomendaciones específicas para la acción a nivel nacional, regional e internacional, con varios fines: (1) apoyar el trabajo de los Estados, los organismos de las Naciones Unidas y otras partes interesadas, (2) aplicar de manera más eficaz las normas internacionales y garantizar que los NNA privados de libertad realmente disfruten de sus derechos humanos, (3) reducir el número de NNA privados de libertad y (4) establecer medidas eficaces sin custodia.

El Secretariado Internacional de DNI continuará dirigiendo las actividades del Panel de ONG para concentrarse en la adopción por la AGNU de un mecanismo internacional de seguimiento y, también, continuará los esfuerzos para la implementación y la supervisión de las recomendaciones del Estudio Mundial de las Naciones Unidas sobre los NNA Privados de Libertad (GSCDL, por sus siglas en inglés) a nivel nacional, regional e internacional. A su vez, DNI participará estrechamente en el proceso de aplicación de la Observación general N° 24 de la Convención sobre los Derechos del Niño, que contribuye a elevar las normas internacionales para los NNA que participan en el sistema judicial.

El importante trabajo de implementación de las recomendaciones del GSCDL será fundamental en los próximos años y, para ello, es crucial que las Secciones Nacionales de DNI desempeñen un papel relevante, fomentando la implementación en su propio país junto con otras organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas nacionales.

¹² https://childrendeprivedofliberty.info/wp-content/uploads/2020/09/Full-Global-Study_Revised-Version.pdf (versión en inglés)

El objetivo general a largo plazo sobre los NNA privados de libertad es:

- **Defender el derecho de los NNA a la libertad personal y reducir radicalmente el número de NNA privados de su libertad, promoviendo el uso de la desviación, la mediación y el uso sistemático de medidas no privativas de libertad para los NNA.**

En el contexto del Marco Estratégico 2022-2026, DNI se centrará sobre todo en:

- Contribuir a la supervisión de los centros de detención.
- Garantizar la consulta a los NNA con experiencias de privación de libertad.
- Adoptar un mecanismo internacional de seguimiento: abogar por una decisión clara de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que establezca un liderazgo dentro del sistema de las Naciones Unidas para el seguimiento del Estudio Global (incluyéndolo en el mandato de la violencia contra los niños de la Representante Especial del Secretario General, el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas y el Panel de ONG).
- Implementarlo a nivel nacional, regional e internacional: involucrar a las partes interesadas relevantes, incluidos los gobiernos locales y nacionales y los miembros del parlamento y el poder judicial para aplicar las recomendaciones del GSCDL al contexto específico e incluirlas en los planes de acción, leyes y políticas nacionales.
- Promover mecanismos de supervisión y recopilación de datos internacionales y/o nacionales: fomentar la sostenibilidad de los hallazgos y recomendaciones del GSCDL y consolidar la evidencia al contribuir a establecer mecanismos para supervisar y recopilar nuevos datos sobre los NNA privados de libertad, incluyendo la colaboración con el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre los NNA privados de libertad, presidido por la Representante Especial del Secretario General para la Violencia contra los Niños.
- Dar impulso a los procesos nacionales de aplicación de las recomendaciones del GSCDL, trabajando con las autoridades nacionales y otras partes interesadas pertinentes.

PRIORIDAD ESTRATÉGICA 2: VIOLENCIA CONTRA LOS NNA



VIOLENCIA CONTRA LOS NNA

Según la OMS, cada año, mil millones de NNA experimentan violencia o negligencia sexual o emocional

18

La violencia es una epidemia mundial y una realidad cotidiana para millones de NNA. NNA de todas las edades, géneros, contextos sociales y nacionalidades experimentan diversas formas de violencia; estas pueden ser, por ejemplo, la violencia física, mental, sexual, la tortura, la explotación y la violencia en línea. La violencia tiene lugar en sus hogares y familias, escuelas, instituciones, lugares de trabajo y comunidades. A menudo, los perpetradores son los que están destinados a proteger a los NNA: sus padres, tutores, maestros, empleadores, policías y fuerzas de seguridad. Aunque se han logrado algunos progresos en la adopción de instrumentos jurídicos, algunas de las peores formas de violencia siguen siendo lícitas en todo el mundo y se estima que, cada año, al menos mil millones de NNA sufren algún tipo de violencia.

DNI ha estado activo durante más de cuarenta años en los esfuerzos para eliminar la violencia contra los NNA. En 2006, DNI fue un socio importante en la colaboración de las ONG para la preparación del Estudio de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños y su posterior seguimiento¹³. DNI fue miembro fundador y copresidente del Consejo Internacional de ONG sobre la Violencia contra los Niños, que se publicó en 2016: [10 years on: Global progress and delay in ending violence against children – The rhetoric and the reality](#) (10 años después: Progreso global y retraso en la eliminación de la violencia contra los niños – la retórica y la realidad).

DNI continuará dando prioridad a la prevención y a las respuestas a todas las formas de violencia contra los NNA en todos los entornos; especialmente en el ámbito de la justicia para los NNA y con un enfoque en la violencia de género. DNI continuará su estrecha colaboración con la labor de la Representante Especial del Secretario General para la violencia contra los niños. Del mismo modo, DNI es un miembro activo del [Grupo de Trabajo de Child Rights Connect sobre Niñez y Violencia](#). Este grupo tiene como objetivo unir los esfuerzos para abogar por la eliminación de la violencia contra los NNA con los mecanismos y organismos de derechos humanos de las Naciones Unidas en Ginebra y, después, hacer un seguimiento de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente del objetivo 16.2 que busca poner fin al abuso, a la explotación, a la trata y a todas las formas de violencia

¹³ Quince años después de la finalización del Estudio de las Naciones Unidas, de los esfuerzos concertados y del arduo trabajo en todos los ámbitos de la Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas, los organismos de las Naciones Unidas y las ONG nacionales e internacionales, así como de algunos Estados miembros, afirmaron que la violencia contra los niños persiste a gran escala en todos los entornos (incluidos los lugares donde los niños esperan estar seguros como el hogar o la escuela). En 2011, el Comité de los Derechos del Niño publicó la Observación general Nº 13 sobre la sección 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño, ya que el alcance y la intensidad de la violencia ejercida contra los niños es alarmante.

y tortura contra los NNA y, también, del objetivo 15.3 sobre la eliminación de todas las prácticas nocivas para los NNA como, por ejemplo, el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina para 2030. DNI también es miembro de la [Alianza Mundial para Poner Fin a la Violencia contra los Niños](#).

El objetivo general a largo plazo sobre la violencia contra los NNA consiste en:

- **Defender el derecho de los NNA a ser libres de todas las formas de violencia; prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra los NNA y garantizar que los sobrevivientes tengan acceso a la justicia, a los recursos y a la recuperación.**

En el contexto del Marco Estratégico 2022-2026, DNI se centrará sobre todo en:

- Empoderar a los NNA para que aumenten su conciencia sobre sus derechos, la violencia de género (GBV, por sus siglas en inglés) y para abogar por el cambio.
- Contribuir al desarrollo de capacidades y a que las autoridades y representantes locales, nacionales y regionales implementen las recomendaciones prácticas del estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los NNA.
- Trabajar para implementar de manera efectiva la protección infantil y buscar empoderar a los NNA que estén en contacto con las Secciones Nacionales de DNI sobre la protección infantil.
- Implementar la protección de los NNA en todas las actividades, programas y proyectos y construir una comunidad más amplia de protección de los NNA
- Sensibilizar sobre cuestiones ocultas (por ejemplo, la falta de denuncias) sobre la violencia contra los NNA.
- Promover medidas legislativas y de política que garanticen que los NNA tengan una protección efectiva contra la violencia, así como medidas de prevención adecuadas.
- Promover el acceso a la justicia (incluidos los recursos y el acceso al tratamiento) y mecanismos de denuncia adaptados a las necesidades de los NNA que han vivido y sufrido los actos mencionados en este punto.

Protección de los NNA

DNI tiene como objetivo proteger a los NNA con los que trabaja, ya sea de forma directa o indirecta, e implementará la [Política y los Principios de protección de los NNA¹⁴](#) de DNI, en todos los proyectos, programas y actividades, no solo para DNI y los NNA involucrados en el programa, sino también para todas las partes interesadas relevantes a nivel nacional y regional. En 2020, DNI lanzó esta política que establece obligaciones y principios a nivel internacional para el Movimiento en su conjunto. Además, enumera responsabilidades claras para las Secciones Nacionales y el Secretariado Internacional, para poder garantizar que el personal, las operaciones y los programas de DNI no causen daño a los NNA, ni les expongan al riesgo de daño y abuso y, también, para que cualquier preocupación que la organización tenga sobre la seguridad de los NNA, dentro de las comunidades en las que trabaja, sea informada a las autoridades competentes.

¹⁴ Este documento se complementa con las políticas individuales de protección de la infancia de las Secciones Nacionales y del Secretariado Internacional. Las evaluaciones de riesgos se llevan a cabo antes de cada actividad para desarrollar las capacidades de las Sección Nacional de DNI.

- **Desarrollar una cultura y experiencia de protección infantil dentro del Movimiento DNI, incorporándolas en todas nuestras acciones y actividades, así como en las de los socios y contrapartes.**

PRIORIDAD ESTRATÉGICA 3: NNA EN CONTEXTO DE MIGRACIÓN



NNA EN CONTEXTOS DE MIGRACIÓN¹⁵

DNI aboga a nivel internacional y local por la difusión de la Convención sobre los Derechos del Niño, la sensibilización sobre los derechos de los NNA en contextos de migración, en especial aquellos que viajan solos o sin documentación y, además, también aboga por el reconocimiento y respeto de sus derechos. Actualmente, en todo el mundo, hasta 50 millones de NNA son obligados a migrar; el problema es que no están lo suficientemente protegidos. A menudo, los NNA en contextos de migración y sus familias han vivido experiencias muy traumáticas.

El impacto socioeconómico de los conflictos y la pandemia en los NNA empujará a muchos de ellos a condiciones de vida precarias que podrían forzar o dar forma a su decisión de migrar. Los NNA en contextos de migración se enfrentan a grandes peligros como, por ejemplo, la violencia, el abuso, la explotación, la discriminación, la separación de sus familias, la trata, el contrabando y el reclutamiento militar. Aunque los NNA en contextos de migración se enfrentan a desafíos variables específicos de sus circunstancias individuales y de su condición (percibida), DNI tiene como objetivo garantizar que todos los NNA en contextos de migración se beneficien de las medidas de protección adecuadas y puedan reclamar sus derechos.

Puesto que los contextos que llevan a los NNA a estar en contextos de migración varían mucho, DNI ha adoptado a lo largo de su trabajo con los NNA en contextos de migración la filosofía de que deben ser tratados ante todo como NNA y como titulares de derechos individuales con derecho al pleno disfrute de sus derechos. Nuestro enfoque se basa en los derechos de los NNA; esto incluye el derecho a la no discriminación que está destinado a eliminar las barreras estructurales que excluyen a los NNA en contextos de migración del pleno disfrute de sus derechos (esto se da especialmente a la hora de acceder a servicios como la asistencia jurídica, el acceso a la justicia, el acceso a la educación, los procedimientos de reunificación familiar y la protección contra cualquier forma de violencia)¹⁶. Al estar en contacto con los NNA en contextos de migración, DNI entiende que debe continuar promoviendo un enfoque interseccional y de múltiples partes interesadas que incluye: mecanismos transnacionales de protección infantil y desafíos a la deshumanización y criminalización de los NNA en contextos de migración.

La práctica continua y generalizada de privar a los NNA de su libertad, debido a su propia condición migratoria o a la de sus padres (en entornos de detención *de jure* o *de facto*) es de gran preocupación. Está demostrado que la privación de la libertad tendrá consecuencias negativas a largo plazo sobre la salud física y psicológica de los NNA; es decir, la privación

¹⁵ Los NNA en contextos de migración comprenden niños migrantes, niños refugiados, niños que buscan asilo, niños desplazados internos, niños sobrevivientes de la trata y niños apátridas.

¹⁶ Para saber más, lea este artículo <https://defenceforchildren.org/DNI-guinea-liberia-and-sierra-leone-cooperate-to-end-cross-border-child-trafficking-in-the-mru-countries-in-west-africa/> (versión en inglés).

de la libertad nunca puede redundar en el interés superior del niño¹⁷ y no está comprendida en la aplicación de la sección 37 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

El objetivo general a largo plazo sobre los NNA en contextos de migración es:

- **Defender a los NNA en contextos de migración que se enfrentan a desafíos variables específicos de sus circunstancias individuales y de su condición (percibida), para garantizar que todos ellos se beneficien de las medidas de protección adecuadas y puedan reclamar sus derechos.**

En el contexto del Marco Estratégico 2022-2026, DNI buscará:

- Promover la participación efectiva y significativa de los NNA en contextos de migración en todas las decisiones que les afectan, así como incentivar su empoderamiento para que puedan ser actores del cambio.
- Abogar por la prohibición de todas las formas de detención derivadas de la condición migratoria del niño o de sus padres de acuerdo con las recomendaciones del GSCDL, así como supervisar los lugares donde los NNA están privados de libertad en países seleccionados.
- Utilizar el litigio estratégico para proporcionar representación legal directa y especializada a los NNA en contextos de migración en asuntos de asilo e inmigración.
- Proporcionar apoyo sociojurídico directo a los NNA en contextos de migración y facilitar la reunificación familiar, los procedimientos de asilo y el acceso a la justicia en general.
- Prestar especial atención a los NNA en contextos de migración que puedan estar en mayor riesgo de discriminación y/o violencia debido a la interseccionalidad (por ejemplo, niñas, niños no acompañados, NNA con discapacidades, NNA apátridas, etc.).
- Brindar programas de sensibilización y desarrollo de capacidades para los NNA y profesionales que trabajan con ellos, funcionarios de migración y agentes de la ley, trabajadores sociales y otras partes interesadas en países seleccionados.
- Contribuir al desarrollo e implementación de mecanismos de protección específicos de la migración, como la tutela, la integración comunitaria, etc.
- Abogar por un enfoque de los derechos del niño ante los órganos de las Naciones Unidas a medida que abordan los problemas que afectan a los NNA en contextos de migración, así como la participación continua en las redes internacionales relacionadas con la migración.

¹⁷ Estudio Mundial de las Naciones Unidas sobre los Niños Privados de Libertad, 2019. Ver también Observación general conjunta N° 3 (2017) del Comité sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares y N° 22 (2017) del Comité de los Derechos del Niño sobre los principios generales relativos a los derechos humanos de los niños en el contexto de la migración internacional.

PRIORIDAD ESTRATÉGICA 4: LOS NNA Y LOS CONFLICTOS ARMADOS



NNA Y LOS CONFLICTOS ARMADOS

23

Veinticinco años después de la presentación del Estudio de las Naciones Unidas sobre los NNA y los conflictos armados¹⁸ y veinte años después de la entrada en vigor del Segundo Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, esta cuestión sigue siendo una de las principales esferas prioritarias para DNI debido a las violaciones masivas y graves contra los NNA que siguen teniendo lugar en todo el mundo. El Estudio Mundial sobre los NNA Privados de Libertad estimó que al menos 35.000 NNA son privados anualmente de la libertad en el contexto de conflictos armados.

DNI preside *Child Rights Connect* en el tema de los NNA y los conflictos armados; esto se vincula directamente con la Representante Especial del Secretario General para los NNA y los conflictos armados, así como con el Grupo de Amigos en Ginebra y Nueva York. DNI lleva a cabo actividades periódicas de defensa de los NNA en contextos de conflictos armados ante el Secretario General de las Naciones Unidas para que se publique una lista completa de los autores de violaciones graves en su informe anual ante el Consejo de Seguridad sobre los NNA y los conflictos armados. En 2019, DNI se unió a Watchlist on Children and Armed Conflict para mejorar el vínculo con el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad y el proceso de informe anual (resolución 1612 de 2005)¹⁹.

DNI ha participado activamente en los debates sobre los medios y recursos para mejorar el mandato de la Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los NNA y los conflictos armados. En este contexto, DNI también ha participado en el informe del 25º aniversario del mandato, que ha coordinado la Representante, en especial brindando oportunidades para que los propios NNA contribuyan con sus experiencias vividas y recomendaciones en el Estudio sobre la evolución del mandato de los NNA y los conflictos armados 1996-2021²⁰. Por último, DNI presta especial atención a las violaciones de los derechos del niño cometidas por motivos de género en situaciones de conflicto armado, sobre todo cuando la violencia sexual y/o de género se utiliza como arma de guerra.

¹⁸ <https://childrenandarmedconflict.un.org/1996/08/1996-graca-machel-report-impact-armed-conflict-children/>

¹⁹ En respuesta al informe anual de 2021 del Secretario General, un grupo de expertos respetados internacionalmente sobre los niños y los conflictos armados, publicó una declaración expresando su profunda decepción por las continuas omisiones de la lista de perpetradores, en especial por parte de las fuerzas gubernamentales. Los mismos expertos llevaron a cabo previamente una revisión independiente de las decisiones de inclusión y supresión de nombres de la lista entre 2010 y 2020, publicando las conclusiones de su análisis en un informe de marzo de 2021. Mantener la promesa: una revisión independiente de la lista anual de perpetradores de violaciones graves contra los niños de la ONU, 2010-2020

²⁰ *Voces de NNA*, incluidas las recomendaciones de niños de Palestina, Yemen, la República Centroafricana (talleres organizados por las secciones nacionales DNI respectivas), así como de otros niños y jóvenes en contextos de migración que han experimentado conflictos armados en su país de origen (con el apoyo de DNI-Grecia). El Secretariado Internacional ya ha publicado el informe completo de las voces de NNA de estos países. New Report: Children and Armed Conflict 2022 Defence for Children International - Defence for Children

El objetivo general relativo a los NNA y los conflictos armados es:

- **Defender los derechos de los NNA a no ser reclutados o utilizados en hostilidades, así como asegurar su rehabilitación y reintegración en la sociedad, especialmente con miras a ser actores del cambio y la consolidación de la paz durante y después de los conflictos.**

En el contexto del Marco Estratégico 2022-2026, DNI buscará:

- Mejorar los centros de defensa sociojurídica para responder a las necesidades inmediatas de los NNA en los conflictos armados en determinados países, promoviendo los derechos de los NNA víctimas del reclutamiento, así como trabajando en la prevención de todas las violaciones graves (en el contexto de los conflictos armados), poniendo fin a su criminalización, promoviendo su rehabilitación/reintegración, previniendo y poniendo fin a su detención.
- Insistir sobre la necesidad de la rehabilitación y la reintegración en las comunidades de NNA asociados con las fuerzas armadas en países seleccionados.
- Trabajar en el empoderamiento de los NNA como actores de la consolidación de la paz en sociedades devastadas por la guerra.
- Promover el papel de los NNA en el contexto de las negociaciones y la aplicación de los procesos de paz (siguiendo los ejemplos de Sierra Leona y Colombia) y también las recomendaciones internacionales.
- Luchar contra la impunidad (en caso de violaciones graves) y garantizar que todos los autores sean tratados conforme indica el derecho internacional.
- Promover la presentación de informes basados en pruebas de las situaciones de conflictos armados que afectan a los NNA y trabajar para mejorar los mecanismos internacionales de supervisión, presentación de informes y rendición de cuentas (incluidos el Mecanismo de Supervisión y Presentación de Informes de las Naciones Unidas y los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas (Consejo de Derechos Humanos, Comisiones Internacionales de Investigación, Procedimientos Especiales, etc.)).
- Promover iniciativas y campañas para asegurar que las opiniones de los NNA de los países en conflictos armados sean escuchadas y tenidas en cuenta a un nivel nacional, regional e internacional.